

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0008/03

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado la presentación de documentación correspondiente a gastos aún no abonados por el Municipio por publicaciones en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Durante el pasado mes de Diciembre de 2002, de avisos relacionados con las licitaciones N° 04 y 05, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Departamento Deliberativo a la deuda del ejercicio 2002, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140 del Reglamento de Contabilidad)

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Reconócese las deudas que a continuación se detallan, contraídas con publicaciones de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, durante el mes de diciembre de 2002 y de acuerdo con los comprobantes elevados para su análisis por el Departamento Ejecutivo, a saber: Factura N° 24501 por un valor de \$ 65, y N° 24506 por un valor de \$ 65.-

ARTICULO 2º El pago de la deuda reconocida en el artículo anterior corresponde ser imputado como Deuda Flotante.

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2201/02